

RESOLUCION
Nº 1067/91

EXPEDIENTE Nº 1/91
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
R.1176

Buenos Aires, 31 de octubre de 1991.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se trata la situación administrativo-laboral del Auxiliar Principal de 6ta. (P.A.T.) Gabriel Antonio Giménez; y

CONSIDERANDO:

Que de las conclusiones del sumario que componen los folios 20/21, como así de las constancias de fs. 3/6, surge las reiteradas ausencias al servicio, injustificadas, como también las impuntualidades al trabajo.-

Que de sus declaraciones no se desprenden motivos que pudieran atemperar lo desmesurado de tales faltas a sus tareas.-

Que tal inconducta laboral no condice con las obligaciones y cumplimiento que debiera ser objeto de sus funciones.-

Por ello, SE RESUELVE:

Aplicar cinco (5) días de suspensión en sus tareas al Auxiliar Principal de 6a. (P.A.T.) Gabriel Antonio Giménez, por los motivos indicados precedentemente, de acuerdo con lo establecido por el art. 16 del Decreto Ley 1285/58 y por el art. 91 del Reglamento para la Justicia Nacional, sustituido por el art. 5º de la Acordada nº 41/90, previniéndole que, de persistir en incumplimientos similares, será pasible de una medida disciplinaria mayor.-

2º) Regístrese. Notifíquese al nombrado agente, para cuyo fin, devuélvase las actuaciones a la Subsecretaría de Administración.-



HUGO L. M. PIACENTINO
SECRETARIO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION